EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 10 de julio del 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIGAM/UAT-GAM-3/UI-1 S/D/02051/07-2024, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del inmueble ubicado en AVENIDA CIEN METROS NUMERO 201, EDIFICIO 82, ENTRADA A, DEPARTAMENTO 302, CONJUNTO HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO EN ESTA CIUDAD DE MEXICO. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente Ministerio Público
Lic. Laura Benites Fuentes.